

# Bartolomé de las Casas y la independencia de la América española: la edición de sus escritos por Juan Antonio Llorente<sup>1</sup>

*Bartolomé de las Casas and the independence of Spanish America: the edition of his writings by Juan Antonio Llorente*

FRANCISCO CASTILLA URBANO  
*Universidad de Alcalá*  
*francisco.castilla@uah.es*

**Resumen:** La vida y la obra de Bartolomé de las Casas (1484-1566) se han identificado con la defensa de los indios. Su célebre *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* no solo narra una espeluznante historia de crueldades y violencia, sino que es uno de los textos más difundidos a lo largo de la historia y que más ha contribuido a la *leyenda negra*. En este caso, el pensamiento del Obispo de Chiapas se utilizó para poner límites a la hegemonía española y para mostrar hostilidad a su militancia religiosa e ideológica. En 1822, Juan Antonio Llorente editó algunos escritos lascasianos queriendo adaptarlos a su tiempo, lo que significó apoyar las independencias de los territorios de la América española e interpretarlas desde una perspectiva ilustrada y liberal. Este artículo estudia los cambios producidos en esta edición de las obras del dominico para separarlas de sus raíces escolásticas y de época, y acercarlas a esas ideologías.

**Palabras claves:** Las Casas, independencia, América española, Juan Antonio Llorente, Ilustración.

**Abstract:** Bartolomé de las Casas' (1484-1566) life and work have been identified with the defense of the Indians. His famous *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* not only narrates a horrifying history of cruelties and violence, but it is one of the more diffused texts throughout history and one which has contributed most to the *black legend*. In this case, the thought of the Bishop of Chiapas was used to set limits to Spanish hegemony and to show hostility to his religious and ideological militancy. In 1822, Juan Antonio Llorente published some Lascasian writings wishing to adapt them to his time, what meant supporting the

---

<sup>1</sup> Este artículo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Discursos legitimadores de la conquista y la colonización de América al norte y al sur del continente" (Instituto Franklin-UAH 2011-007).

independence of the territories of Spanish America and interpreting them from an enlightened and liberal perspective. This article studies the changes produced in this edition of the works of the Dominican to separate them from their scholastic and time roots, and bring them closer to those ideologies.

**Keywords:** Las Casas, independence, Spanish America, Juan Antonio Llorente, Enlightenment.

## 1. Introducción

La vida y la obra de Bartolomé de las Casas (1484-1566) se han identificado en todo momento con la defensa de los indios. Su conversión de colono y encomendero a sacerdote y su posterior ingreso en los dominicos, hasta llegar a obispo de Chiapas, fueron etapas que marcaron un compromiso cada vez mayor con las víctimas de la conquista americana. Sus escritos mezclaron siempre la denuncia y las propuestas de solución a los males existentes en Indias, teniendo como finalidad influir en quienes ejercían el poder y responder a cuantas afirmaciones le parecían infundadas o engañosas. Para ello, recorrió una senda de radicalismo creciente en la que, junto a verdades indiscutibles, no dudó en recurrir a exageraciones, generalizaciones excesivas e incluso falsedades.

Quizá el ejemplo mejor conocido de este camino sea la célebre *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, originalmente un informe dirigido a Carlos V (1542), que pretendía llamar la atención sobre las injusticias soportadas por los indios. Leído ante una comisión nombrada expresamente para oír a Las Casas, tras algunos añadidos (1546), se publica sin autorización oficial<sup>2</sup> (1552) dedicada al príncipe Felipe. Esta obra no solo es un espeluznante relato de crueldades y violencias realmente acontecidas, sino que, escrita desde la absoluta parcialidad<sup>3</sup>, contiene también desmesuras e infundios, lo que no impidió que se convirtiera en uno de los escritos sobre el Nuevo Mundo más difundidos a lo largo de la historia y de los que más ha contribuido a la célebre *leyenda negra*<sup>4</sup>.

Su primera edición sevillana recibió, a la par que su autor, numerosas críticas y censuras desde el momento mismo de su aparición. Juan Ginés de Sepúlveda, el humanista y cronista del emperador Carlos, con el que acababa de disputar en Valla-

<sup>2</sup> Véase, no obstante, la argumentación en contra de PÉREZ FERNÁNDEZ, I., “Los tratados del padre Las Casas impresos en 1552-1553, fueron impresos «con privilegio»”, en *Studium. Revista de Filosofía y Teología*, n. XXXIX (1989), pp. 51-59.

<sup>3</sup> HERNÁNDEZ, R., “Introducción” a Bartolomé de las Casas, *Obras Completas*, 10, *Brevísima relación...*, ed. R. Hernández, Madrid, Alianza Ed., 1992, pp. 25-6: “Las Casas era un abogado –esto es necesario no olvidarlo para entender su obra–, convencidísimo de la verdad de la inocencia plena de los defendidos. Exagerará los argumentos que los favorecen. No considerará los extremos, que pudieran dar algo de razón a la parte contraria. Él tiene que sacar su causa –la de sus clientes o defendidos– adelante; sin mentir, pero, resaltando, y lo más posible, cuanto le lleve mejor a su objetivo: la liberación plena de los indios”.

<sup>4</sup> LAWRENCE, J., *Spanish Conquest Protestant Prejudice. Las Casas and the Black Legend*, Nottingham, Critical, Cultural and Communications Press, 2009; FORTE MONGE, J. M., “La Brevísima de Bartolomé de las Casas: destrucción de Indias y construcción de lo inaudito”, en CASTILLA URBANO, F. (Ed.), *Visiones de la conquista y la colonización de las Américas*, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2015, pp. 25-40.

dolid sobre la legitimidad de la guerra contra los indios<sup>5</sup>, fue quizá el más certero al advertir del peligro de que esos escritos se divulgaran por Europa, pues además “de la infamia de los reyes e nación española de tiranías e robos, podría algún príncipe cristiano tomar achaque d’ello para entremeterse en la conquista de Indias, diciendo que quería resistir como buen cristiano a la injusticia e tiranía”<sup>6</sup>. En el bando opuesto, también existía una numerosa cohorte de seguidores que, tanto en vida del dominico como después de su muerte, defendieron sus ideas y ensalzaron su figura<sup>7</sup>. De manera que el debate sobre el alcance y validez de sus acciones y la fiabilidad de sus escritos, que había comenzado muy pronto por parte de Gonzalo Fernández de Oviedo<sup>8</sup> y Francisco López de Gómara<sup>9</sup>, y en el que él mismo tuvo oportunidad de intervenir, se incrementó y no había de detenerse ya durante siglos<sup>10</sup>. Sin embargo, lo característico de esta primera recepción de los escritos conocidos hasta entonces de Las Casas y de sus actitudes y maniobras, es que se desarrolla dentro del ámbito hispánico, en polémica con autores del mismo y que centran sus desacuerdos en las cosas de Indias.

Hay que esperar poco más de un cuarto de siglo, a raíz de la publicación de la traducción holandesa de la *Brevísima* (1578) y las que le siguieron en diversos idiomas, para que se inicie la elevación a la fama europea de la figura y las obras del dominico. Lo relevante es que, a partir de este momento, los escritos de Las Casas se utilizaron, más que con el objetivo de proteger a los indios que guió a su autor, para poner límites a la hegemonía española y para mostrar hostilidad a su militancia religiosa e ideológica. Se iniciaba así una práctica hermenéutica que, en términos gadamerianos<sup>11</sup>, fusionaba los horizontes de sentido de los textos originales y los horizontes de sus nuevos editores solo lo justo para dotar de coherencia ante los lectores europeos y, con

<sup>5</sup> CASTILLA URBANO, F., *El pensamiento de Juan Ginés de Sepúlveda: vida activa, humanismo y guerra en el Renacimiento*, Madrid, CEPC, 2013, pp. 198-212.

<sup>6</sup> SEPÚLVEDA, J. G. de, *Obras completas IX, 2. Epistolario: Cartas 76-139 (1549-1567)*, edición crítica y traducción de I. J. García Pinilla y J. Solana Pujalte, Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, 2007, carta 113 a Antoine Perrenot de Granvela, de 15 de marzo de 1554, p. 325.

<sup>7</sup> HERNÁNDEZ, B., “Lecturas jesuitas de Bartolomé de las Casas. Recepciones e interpretaciones del siglo XVI al siglo XIX”, en COELLO DE LA ROSA, A., BURRIEZA SÁNCHEZ, J., y MORENO, D., (Coords.). *Los jesuitas en imperios de ultramar: Siglos XVI-XX*, Madrid, Silex, 2012, pp. 257-282; “Vidas y obras de Bartolomé de las Casas en autores dominicos de la época moderna”, en ALABRÚS IGLESIAS, R. M<sup>a</sup>, (Coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, Barcelona, Arpegio, 2012, pp. 123-145, y *Bartolomé de las Casas*, Madrid, Taurus, 2015, pp. 229-84.

<sup>8</sup> VÁZQUEZ, J. Z., “El indio americano y su circunstancia en la obra de Fernández de Oviedo”, en *Revista de Indias*, 17 (1957), pp. 483-519 (518); GERBI, A., *La naturaleza de las Indias Nuevas*, México, FCE, 1978 (1975), pp. 417-25; BOLANOS, Á. F., “Panegirico y libelo del primer cronista de Indias: Gonzalo Fernández de Oviedo”, en *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XLV, n. 3 (1990), pp. 577-649; MYERS, K. A., “Las Casas versus Oviedo: The Polemic between the ‘Defender of the Indians’ and the ‘Enemy of the Indians’”, en ARIAS, S., and MEREDIZ, E. M. (Ed.), *Approaches to Teaching the Writings of Bartolomé de las Casas*, New York, MLAA, 2008, pp. 147-58.

<sup>9</sup> BATAILLON, M., “Itinerario de una leyenda: los «caballeros pardos»”, en *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona, Península, 1976, pp. 157-77.

<sup>10</sup> CASTILLA URBANO, F., “Argumentos hispanos para la construcción de la «leyenda negra» (siglos XVI-XVII)”, en VILLAVARDE RICO, M<sup>a</sup>. J., y CASTILLA URBANO, F. (Dirs.), *La sombra de la leyenda negra*, Madrid, Tecnos, 2016, pp. 101-39.

<sup>11</sup> GADAMER, H.-G., *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme, 1997, pp. 452 y ss.

el tiempo, de todo el mundo, a las acusaciones sobre las que realmente querían llamar la atención: las crueldades de los españoles, la tiranía de sus monarcas, las falsedades de su religión o la intolerancia que caracterizaba a todos ellos.

En lo sucesivo, esta interpretación interesada se convertiría en una constante, sin que dejen de registrarse valoraciones diferentes de la vida y obra del obispo de Chiapas tanto entre sus correligionarios como entre sus críticos, algunos de su misma orden, que incluso llegaron a hacerlo francés para explicar su supuesta desafección a los españoles. Más adelante, durante el siglo XVIII, la valoración de los escritos lascasianos por parte de los ilustrados europeos osciló entre la aceptación de sus denuncias sobre la crueldad y la codicia de los españoles en el Nuevo Mundo como un hecho indiscutible que se insertaba en la leyenda negra, y una cierta desconfianza ante lo que se consideran excesos de sus escritos, subjetivismo de sus descripciones y fanatismo de su fe. Sin duda, en el nuevo paradigma historiográfico que se estaba gestando en esta época, algunos de los valores que habían contribuido a la estima de su obra en los dos siglos anteriores, se volvían ahora un obstáculo para su consideración<sup>12</sup>.

Entre los ilustrados hispanos a uno y otro lado del Atlántico, siguió oscilando su apreciación entre los que consideraban negativamente lo pasional de sus aportaciones y los que reivindicaban su defensa de la igualdad de la naturaleza americana con la del resto del mundo<sup>13</sup>. Solo a finales del siglo ilustrado y, sobre todo, a principios del siglo XIX, la figura de Las Casas emerge entre los independentistas americanos, que se apropian sus alegatos a favor de los indios como si fueran propios y convierten sus cargos contra los conquistadores y encomenderos en munición ideológica contra los ejércitos realistas. En medio de esta adaptación del discurso lascasiano habría que situar, además, que se pusiera en un primer plano la discusión sobre el papel desempeñado por el dominico en la introducción de esclavos negros en el Nuevo Mundo.

En este contexto, se produce la edición parisina de una serie de escritos de Bartolomé de las Casas realizada en 1822 por Juan Antonio Llorente tanto en castellano como en francés<sup>14</sup>. Este eclesiástico riojano, más conocido por sus escritos sobre la Inquisición, tuvo que exiliarse en el país vecino por afrancesado para ser expulsado a los pocos años y morir poco más de un mes después de su regreso en Madrid el 5 de febrero de 1823. En los dos volúmenes de la publicación incluye, además de una biografía del obispo Las Casas, algunas de sus obras que hasta entonces habían permanecido inéditas, junto con la impresión con apéndices aclaratorios de otras ya conocidas, la traducción al castellano de textos solo publicados anteriormente en latín y, por último, cuatro artículos sobre la relación del dominico con la esclavitud de los negros. Nuestro objetivo es estudiar esta publicación desde cuatro puntos de vista:

<sup>12</sup> CAÑIZARES ESGUERRA, J., *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo*, México, FCE, 2007.

<sup>13</sup> SORIANO MUÑOZ, N., "Tiempo de memoria, olvido y manipulación. Los jesuitas españoles expulsos y la vindicación de la conquista de América", en *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, n. 31 (2013), pp. 137-62, y "Bartolomé de las Casas y los usos del pasado: memoria, identidad y nación", en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, n. 39 (2013), pp. 273-92.

<sup>14</sup> LLORENTE, J. A. (Ed.), *Colección de las obras del venerable obispo de Chiapa, don Bartolomé de las Casas, defensor de la libertad de los americanos*, París, Rosa, 1822, 2 tomos (que se citará en lo sucesivo como *Colección* y con la ortografía actualizada de su contenido). Se había anticipado unos meses la edición en francés: *Œuvres de don Barthélemy de las Casas, évêque de Chiapa, défenseur de la liberté des naturels de l'Amérique*, París, Alexis Eymery / Bruxelles, De Mat, 1822, 2 tomes.

en primer lugar, los criterios editoriales empleados; en segundo lugar, la aplicación de principios ilustrados en la valoración y adaptación de los escritos lascasianos; tercero, el sesgo ideológico con el que Llorente interpreta el pensamiento del Obispo; por último, el debate sobre la participación de Las Casas en el asunto de los esclavos africanos en América.

## 2. Criterios de la edición

Después de su salida precipitada de España siguiendo a José Bonaparte, Llorente había perdido la privilegiada situación económica que se había labrado durante los años anteriores<sup>15</sup>; con la doble edición de Las Casas en francés y en español buscaba obtener esa estabilidad que tanto echaba de menos<sup>16</sup>. Los acontecimientos de la América española contribuían a dar actualidad a la publicación<sup>17</sup>, y Llorente, además, rendía tributo al oportunismo, pues no desdendió aludir en ambas ediciones al parentesco lejano del dominico con el conde de las Casas (Emmanuel de las Cases), famoso historiador que acompañó a Napoleón a su destierro y publicó tras su muerte el *Memorial de Santa Elena*, basado en conversaciones con el emperador<sup>18</sup>. Incluso le dedicaba la edición francesa, incluyendo en su interior varias páginas ensalzando sus actividades y los servicios prestados a su causa<sup>19</sup>. Sin duda todos estos elementos beneficiaron la venta de los libros y es bastante seguro que actuaron como motivos para su elaboración por Llorente. Pero, además de estos estímulos subjetivos, las intenciones objetivas<sup>20</sup> que se desprendían de los textos no eran pocas ni de escaso valor, lo que otorga un gran interés a su análisis.

De inicio, la biografía de Las Casas por Llorente, aunque no estaba exenta de errores, representaba un trabajo de síntesis meritorio. El riojano no pretendió ser imparcial y rechazó cuatro cargos que se habían formulado contra su biografiado: poco

<sup>15</sup> LAMA CERECEDA, E. DE LA, J. A. *Llorente, un ideal de burguesía. Su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813)*, Pamplona, EUNSA, 1991, pp. 283-95.

<sup>16</sup> MOREL-FATIO, A., “D. Juan Antonio Llorente”, en *Bulletin Hispanique*, 23, n. 2 (1921), pp. 117-28 y SARRAILH, J., “D. Juan Antonio Llorente”, en *Bulletin Hispanique*, 25, n. 3 (1923), pp. 226-36, proporcionan datos de su vida en Francia y de las medidas que se adoptan contra él en España; JIMÉNEZ LOZANO, J., “Prólogo” a LLORENTE, J. A., *Historia crítica de la Inquisición en España*, Madrid, Hiparión, 1980 (1817-8), 4 tomos, I, p. XXXVI, reproduce fragmentos de sus cartas a Blanco White agradeciéndole su ayuda y describiendo su apurada situación, así como DUFOR, G., *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIXe siècle*, Genève, Librairie Droz, 1982, p. 329 y ss.

<sup>17</sup> DUFOR, G., *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)*, o. c., p. 318.

<sup>18</sup> LLORENTE, J. A., *Colección*, o. c., “Vida de don fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, en América”, I, pp. 88-9: “Este hombre (ya tan célebre como sabio) hizo pintar al óleo un gran cuadro del obispo don fray Bartolomé de las Casas, tornando por retrato para el semblante la estampa que tenía el señor obispo Grégoire, y encargó al pintor mostrar en segundo término a lo lejos, la pequeña escuadrilla en que pasó a las Indias Cristóbal Colón; y una inscripción que decía en substancia: «Los navíos de la Europa parten para descubrir el Nuevo Mundo; y sin Las Casas la virtud no hubiera hecho aquel viajes»”.

<sup>19</sup> LLORENTE, J. A. (Ed.), *Œuvres de don Barthélemi de las Casas, évêque de Chiapa, défenseur de la liberté des naturels de l'Amérique*, o. c., I, pp. XCVII-CV.

<sup>20</sup> SKINNER, Q., “Motives, Intentions and the Interpretation of Texts”, *New Literary History*, 3, n. 2 (1972), pp. 393-408.

fidedigno, imprudente, inconsecuente al defender la libertad de los indios y procurar la de los negros, y ambicioso. Tampoco se privó de considerar a Las Casas más como un teórico político decimonónico que como un autor del siglo XVI, incluyendo valoraciones políticas bastante discutibles, como calificar de “déspota” al emperador Carlos; valoraciones, en cualquier caso, un tanto anacrónicas:

Resulta pues, íntegra, y sin tacha la conducta personal y la virtud del venerable obispo, apóstol y protector de la libertad de los indios. Y aun debemos añadir que merece también el título de defensor de la libertad de todos los pueblos y de todas las naciones pues sin embargo de ser súbdito de un déspota tan poderoso como Carlos quinto, tuvo la fuerza de carácter necesaria para escribir la obra citada sobre el poder de los reyes, estableciendo y probando en ella que reinan por la voluntad de las naciones, que no son señores de las tierras, de los pueblos ni de los hombres, sino solo superiores y rectores para gobernarlos en paz y en justicia y defenderlos de sus enemigos exteriores, sin facultad para enajenar poblaciones ni personas, ni de imponerles tributos sin consentimiento de los habitantes. Defender estas verdades entonces era un heroísmo difícil de hallar en Europa<sup>21</sup>.

Quizá, más que los aciertos y yerros de la biografía, algunos de las cuales han tardado más de un siglo en averiguarse, así como su oportunismo y comprensible parcialidad, lo que importa es que suponía el esfuerzo más amplio realizado hasta ese momento para unir la peripecia vital y las aportaciones bibliográficas e incluso teóricas del dominico en un único relato. Llorente lo hacía, además, desde una perspectiva donde la evangelización no ocupaba el primer plano:

Deseando hacer esta edición más interesante, pongo antes de las obras la vida de aquel héroe de la caridad con expresión de sus viajes, sus escritos, y sus virtudes más relevantes, porque parece que así conseguirán más aprecio las verdades que aquella grande alma supo anunciar a los reyes más poderosos de su siglo, sin temor ni miedo, aunque con el respeto debido a la majestad del trono<sup>22</sup>.

Desde el punto de vista ideológico, lo que Llorente destacó en su biografía del dominico fueron tres aspectos de su vida: su defensa de los indios, su formación, atribuyéndole entre otros títulos el de licenciado, y lo secundario en el global de sus acciones de su propuesta sobre la compra de esclavos africanos para sustituir el trabajo de los indios. Tan importante le pareció este último rasgo, en pleno debate europeo sobre la legalidad del tráfico de personas, que incluyó cuatro artículos sobre este asunto, el último de él mismo, al final de su edición. Pretendía así exculpar a Las Casas de la acusación mayor lanzada contra su persona por “el despreciable y poco fidedigno filósofo Pauw, y por desgracia los apreciables sabios Raynal, y Robertson (que le siguieron sin el examen necesario)”: “haber sido autor del comercio de esclavos negros africanos en América por aliviar a los indios y librarlos de la esclavitud”<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Vida de don fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, en América”, I, pp. 93-4.

<sup>22</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, pp. X-XI.

<sup>23</sup> *Ib.*, I, p. XI.

En el prólogo previo a su biografía, Llorente justificó la adaptación a su tiempo de las obras de Las Casas, recurriendo a dos conceptos dieciochescos: “Algunas circunstancias particulares podían disminuir la estimación de las obras del obispo Casas, y yo he procurado alejarlas en esta edición, para que puedan leerse con gusto y con utilidad”<sup>24</sup>. La lectura “con gusto” sobrepasa ampliamente el sentido estético que se le pudiera otorgar en un primer momento, para introducir, en compañía del concepto de utilidad, valores intelectuales asociados al discernimiento, al análisis, la crítica, la erudición y el juicio<sup>25</sup>. De hecho, en el pensamiento de Llorente aparece este sentido ilustrado: “la delicadeza del gusto de hoy no permite oraciones tan largas que se necesite leer una plana para entender el verdadero sentido de lo que se quiso decir, y aun para encontrar el fin y las dependencias de una frase”<sup>26</sup>. Habría, por tanto, que separar las obras del dominico de sus raíces escolásticas y de época, que implican en su consideración un estilo pesado, con períodos largos y repeticiones infinitas, y acercarlas a lo que denomina un estilo moderno<sup>27</sup>. Pero el editor va más allá, hasta alcanzar una finalidad ideológica que tiene mucho que ver, como veremos, con lo característico de las ideologías ilustradas y liberales que habían contribuido a la independencia de los Estados Unidos y a la Revolución francesa.

El triunfo del buen gusto, opuesto a lo que Llorente considera el “mal gusto escolástico” imperante en la España del P. Las Casas, le lleva también a modificar las obras del dominico para eliminar “copias de textos de la Sagrada Escritura y de varios autores en lengua latina”. Tal repetición –argumenta– pudo estar justificada por la necesidad de aportar pruebas de autoridad a favor de los indios, haciendo más creíbles las ideas lascasianas ante los consejeros del rey. Pero, en el siglo XIX, el editor no consideraba necesario someter al lector a esa disciplina. Las obras de Las Casas “no se han de leer ya por los jueces indicados, sino solo por los que mirándolas como históricas, quieran instruirse de su contenido para sacar utilidad de su lectura en los casos análogos que puedan ocurrir pues tal es el fruto de la historia”<sup>28</sup>.

Este uso de las obras históricas revela una idea tradicional o ciceroniana de la historia (“*historia magistra vitae*”<sup>29</sup>), en la que lo más importante es tomar ejemplo de lo ocurrido en el pasado para poderlo aplicar en el futuro. Según esta concepción, los escritos históricos deben valorarse como fuentes de donde extraer datos, noticias y enseñanzas, no como objetos valiosos por sí mismos y cuyas características deben ser respetadas para poder apreciar lo que transmiten de sus autores, de sí mismas y de las concepciones del saber e ideológicas de su tiempo. Frente a esta última noción, propia de la historia de las ideas, la primera no contribuye a comprender al autor ni a su obra, sino que somete a ambos a exigencias e intereses externos, no necesariamente coinci-

<sup>24</sup> *Ib.*, I, p. IV.

<sup>25</sup> ÁLVAREZ DE MIRANDA, P., *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 1992, pp. 301-17 (utilidad) y 491-509 (buen gusto); JACOBS, H. C., *Belleza y buen gusto. Las teorías de las artes en la literatura española del siglo XVIII*, Madrid, Iberoamericana, 2001, pp. 233-8.

<sup>26</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, p. IV.

<sup>27</sup> *Ib.*, I, pp. IV-V.

<sup>28</sup> *Ib.*, I, pp. V-VI.

<sup>29</sup> CICERÓN, *De Oratore*, 2, 36.

dentes con los que predominaban en la época en que vivió el escritor y fue concebido su texto. En concreto, lo que hace es entresacar aquellos datos que coinciden o apoyan lo que desde el presente se valora más o se desea probar.

Con todo, Llorente no siempre mantuvo este criterio cercenador de los textos. Para las dos obras inéditas que incluía en su edición, “la una contra el proyecto de perpetuar las encomiendas de indios<sup>30</sup>; la otra sobre la obligación de restituir el trono del Perú al Inga Tito, que vivía en 1564 y reinaba en los Andes<sup>31</sup>”, optó por no suprimir sus textos latinos ni las autoridades que citaba, “porque siendo inéditas y aun ignoradas, me ha parecido forzoso dejarlas intactas a pesar de sus defectos y pesadez de estilo porque conserven su carácter de originales”<sup>32</sup>. Este respeto historicista por el texto editado, no impidió que Llorente apenas mencionara estas obras en sus estudios, tal vez por mantener ideas contrarias a la exigencia de restitución a los indios que Las Casas expresa sobre todo en la segunda.

Algo menos polémico que el anterior resulta el criterio de fragmentar los párrafos largos de los originales lascasianos que el editor justifica desde la perspectiva de hacer más agradable su lectura: “porque cualquiera se penetra de las razones del autor cuando lee con placer y sin fatiga, mejor que leyendo con disgusto y cansancio; y aquello se verifica multiplicando las mansiones para descansar”<sup>33</sup>.

En cambio, resulta mucho más discutible la opción seguida en la edición del *Tratado sobre los indios que han sido hechos esclavos*<sup>34</sup>, donde no se limita a traducir la parte latina del mismo sino que esgrime otra vez el gusto de su época para modificar el estilo de Las Casas: “porque la finura del gusto moderno se desdeña de hablar como el dialéctico del siglo en que prevelece el modo de persuadir en el peripato”. La solución para Llorente no es otra, pues, que transmitir lo que considera que es el mensaje del tratado en un discurso propio de su tiempo: “Yo he librado de semejante disgusto a los lectores, reduciendo el fondo de las proposiciones y pruebas del autor a discurso en que se manifiesta la idea del señor Obispo por el método adoptado para cualquiera otro asunto por los literatos”<sup>35</sup>.

Llorente no se conformó con dar a la luz algunas obras de Las Casas que permanecían inéditas hasta entonces, sino que, como buen editor, quiso contribuir a su mejor comprensión. Para ello, además de los criterios que venimos señalando, se esforzó en iluminar algunas de las afirmaciones abstractas o genéricas presentes en tales escritos, identificando los nombres de las personas a las que podían hacer alusión y que el Obispo en su momento no señaló, tal vez porque algunos eran conocidos de todos y no necesitaban indicación expresa, tal vez para evitar problemas añadidos a sus denuncias o, tal vez, porque en algunos casos no estaba clara la comisión de tales actos.

<sup>30</sup> LLORENTE, J. A. (Ed.), *Colección, o. c.*, II, p. 117: “Carta escrita al padre maestro fray Bartolomé Carranza de Miranda, residente en Inglaterra con el Rey Felipe II, en el año 1555, sobre la perpetuación de las encomiendas de los indios, que se intentó entonces”.

<sup>31</sup> *Ib.*, II, p. 175: “Respuesta de don fray Bartolomé de Las Casas, a la consulta que se le hizo sobre los sucesos de la conquista del Perú en 1564”, en la actualidad denominado *Tratado de las doce dudas*.

<sup>32</sup> *Ib.*, “Prólogo del editor”, I, p. XII-XIII.

<sup>33</sup> *Ib.*, I, p. VII.

<sup>34</sup> Llorente lo denomina “Tratado sobre la libertad de los indios que ya estuviesen esclavos cuando se prohibió la esclavitud para lo sucesivo” (*Ib.*, I, p. VII).

<sup>35</sup> *Ib.*, I, pp. VII-VIII.

Estas intenciones se manifiestan sobre todo en las acusaciones de la *Brevísima*, convertida por Llorente, por adaptación del título de alguna de las traducciones no muy imparciales de la obra<sup>36</sup>, en *Relación o Historia de las crueldades de los españoles conquistadores de América*<sup>37</sup>. Aunque la autoría concreta de los hechos que allí figuran, incluso si todos fueran ciertos, es imposible de averiguar en su conjunto, el detalle de los conquistadores de los territorios que describen los distintos capítulos eran conocidos en su mayor parte en tiempo del Obispo por tratarse de hechos recientes y documentados. Siglos después Llorente se propone facilitar este conocimiento a los nuevos lectores de la obra: “Yo he suplido esta falta añadiendo al fin de la *Relación*, diez y siete *Notas críticas* a otros tantos artículos del autor en que ilustró su narración, expresando los nombres de los conquistadores a que pertenecen aquellas”<sup>38</sup>. Un apéndice posterior daba cuenta también de lo que Llorente llamaba una “*Necrología* de aquellos hombres sanguinarios”, en la que destacaba su extraordinaria mortandad a manos de los indios, de las inclemencias del clima, de las dificultades del territorio y, casi con más frecuencia, en enfrentamientos entre ellos mismos<sup>39</sup>.

También la edición del *Octavo remedio* lascasiano<sup>40</sup> fue seguida de un *Apéndice* en el que Llorente se propuso dar cuenta de las disposiciones de la corona sobre tratamiento de los indios, para concluir que en toda esa legislación “la justicia tuvo muy poca parte en el alivio de la suerte infeliz de los que habían sido dueños del país. El tiempo ha confirmado los pronósticos del obispo de Chiapa”<sup>41</sup>.

Una importante contribución de la edición de Llorente fue el tratado *De regia potestate*. Publicado por primera vez en Frankfurt en 1571 y reeditado únicamente en Alemania<sup>42</sup>, siempre en latín, el riojano, que afirmó que había sido denunciado ante la

<sup>36</sup> Tal vez la segunda edición holandesa, primera en francés: *Tyrannies et cruautéz des Espagnols, perpetrees ès Indes Occidentales, qu'on dit Le Nouveau monde. Brievement descrites en langue castillane par l'Evesque Don Frere Bartelemy de las Casas ou Casaus, Espagnol, de l'ordre de S. Dominique; fidelement traduictes par Iaques de Miggrode: Pour servir d'exemple et advertissement aux XVII Provinces du pais bas. Heureux celui qui devient sage En voyant d'autrui le dammage. A Anvers, Chez François de Ravelnghien ioignant le portail Septentrional de l'Eglise nostre Dame. MDLXXIX.*

<sup>37</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, p. VIII y p. 101.

<sup>38</sup> *Ib.*, I, p. VIII.

<sup>39</sup> *Ib.*, I, pp. VIII-IX y pp. 230-53.

<sup>40</sup> Llorente lo denomina “Remedios contra la despoblación de las Indias” (*Ib.*, I, p. IX).

<sup>41</sup> *Ib.*, I, p. 368.

<sup>42</sup> No veo huellas de la edición de Colonia (1701), a la que alude PEREÑA, L., “Estudio preliminar” a LAS CASAS, B. DE, *De Regia Potestate*. Ed. de L. Pereña y otros, Madrid, CSIC, 1984, p. CLV; tal vez sea la de Frankfurt del Meno del mismo año, que no cita Pereña, y que señaló LLORENTE, J. A., ed., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, p. X, aunque en este lugar confunde la fecha (1703), lo que corrige en “Notas del editor” al tratado “Sobre la potestad soberana de los reyes para enajenar vasallos, pueblos y jurisdicciones”, II, p. 113: “El sabio antiguo obispo de Blois monseñor Grégoire citó en la Apología del venerable Las Casas otras dos impresiones de la misma obra, una en cuarto, en Tubingen, año 1625, otra también, en cuarto, en Jena en 1678. Yo me he servido de otra en folio que hay desde la página 77 hasta la 102 de la segunda parte de una obra publicada en Frankfort del Mein, año 1701, por el impresor Cristiano Genschio dividida en seis partes con el título de *Jus Domaniale*, la cual obra es una colección de muchos tratados de derecho público, trabajados por diferentes autores”. Se refiere a FRISE, C. (Ed.), *Jus domaniale ex celeberrimorum jurisconsultorum praesertim germanorum tratatibus, disputationibus, quaestionibus, observationibus, decisionibus et consiliis [...], in sex partes divisum. Cum indice materiarum rerum et verborum. Francofurti ad Moenum, Ex officina Christiani Genschii, 1701, con textos de René Choppin,*

Inquisición y recogido por esta su manuscrito<sup>43</sup>, lo publicó por primera vez en castellano. Su traducción ha sido muy criticada por lo que tiene de versión ideológica<sup>44</sup>, pero sería reeditada en 1843<sup>45</sup>. Con ella pretendía Llorente, una vez más, esquivar lo que consideraba un defecto del tratado lascasiano: “Yo lo doy en lengua vulgar eximiéndolo del fastidio del método escolástico cuanto me ha sido posible”<sup>46</sup>. En lo esencial, la exención consistía en prescindir de autoridades y citas “porque no servían de otra cosa que interrumpir el curso rápido de la lectura del fondo de la doctrina, causando fastidio nocivo al crédito del autor, y aun al objeto principal cuya verdadera inteligencia confundían a veces”<sup>47</sup>. De esta forma, pretendía Llorente justificar no tanto la integridad formal de las obras editadas, por la que —en general— ya se ha visto que no sintió gran preocupación, como la plenitud de su sentido: “En fin mi traducción ha sido libre para que la obra pueda ser leída sin fastidio en nuestro siglo; pero es fiel; pues he puesto el mayor cuidado en conservar las proposiciones del autor sin levantarle ningún falso testimonio”<sup>48</sup>.

### 3. Ideología del progreso y de las luces

A pesar de los defectos o prejuicios que podamos advertir en los criterios seguidos por Llorente en su edición, hay que reconocerle el mérito de querer acercar a sus lectores una versión de la obra de Las Casas mucho más amplia que la difundida durante siglos, casi reducida en lo que se refiere a obras completas a la *Brevisima* y al *De regia potestate*<sup>49</sup>. Además, durante el siglo XVIII, las ediciones de estas obras se restringieron bastante, por lo que los dos volúmenes de su recopilación en castellano y en francés suponían una contribución importante para el conocimiento del pensamiento

---

Georg Brueckner, Bartholomé de Las Casas, Christophorus Julius Cellarius, Johann Ringler... La introducción de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J., en el vol. 12 de *Obras completas* de LAS CASAS, B. DE, *Regia Potestate*, Madrid, Alianza Ed., 1990, p. LVI, cita esta edición de Frankfurt (1701) remitiéndose únicamente a su editor (“ex officina Christiani Genschii”), pero no a Llorente, y mantiene en la p. LVIII: “Hay otra edición hecha en Colonia en 1701”.

<sup>43</sup> LLORENTE, J. A., *Historia crítica de la Inquisición en España, o. c.*, II, XXV, p. 317: “Esta obra y su autor fueron delatados al Consejo de la Inquisición como contraria a la doctrina de San Pedro y San Pablo sobre sujeción de los siervos y vasallos a sus señores reyes. El autor sufrió grandes mortificaciones por efecto de las amenazas que llegaron a su noticia, pero el Consejo no le intimó de oficio más que la entrega de su obra, que se recogió manuscrita, año 1552”.

<sup>44</sup> PEREÑA, L., “Estudio preliminar” a LAS CASAS, B. DE, *De Regia Potestate, o. c.*, p. CLV: “más que una traducción en sentido estricto debería calificarse de una interpretación «liberal» de la obra de Bartolomé de las Casas, que no sólo se aleja del sentido inicial, sino que, a veces, lo transforma y hasta lo traiciona. De ninguna manera es recomendable”; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J., *o. c.*, p. LVIII, no va tan lejos: “Es una traducción muy libre que adapta el texto a la ideología del traductor”.

<sup>45</sup> LAS CASAS, B. DE, *Derecho público*, Madrid, Imprenta de don Ramón Verges, 1843.

<sup>46</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, p. X.

<sup>47</sup> *Ib.*, “Notas del editor” al tratado “Sobre la potestad soberana de los reyes para enajenar vasallos, pueblos y jurisdicciones”, II, p. 114.

<sup>48</sup> *Ib.*

<sup>49</sup> *Ib.*, “Carta del doctor don Gregorio de Funes, deán de Córdoba del Tucumán...”, II, p. 391, alude como “obras de Las Casas que corren entre nosotros”, a la *Brevisima*, el Tratado *sobre los indios que han sido hechos esclavos* y el *Octavo remedio*, pero estos dos últimos distan de haberse editado en igual medida. El dato, por otra parte, da idea de lo oportuno de la edición de Llorente, a pesar de sus deficiencias.

del dominico tanto fuera como dentro de España. Sin dejar de lado sus deficiencias, muchas de ellas más vinculadas a la época que al editor, la oportunidad del trabajo de Llorente es indudable.

Sin embargo, su reivindicación de la figura y las obras de Las Casas es la de un firme defensor de los valores ilustrados y liberales, que no duda en buscar ideas afines en las obras del dominico, como hacían también sus colaboradores: Grégoire, Funes y Mier<sup>50</sup>. Ya se ha visto a propósito del concepto de “buen gusto”, convertido por el riojano en criterio de selección y transmisión de los textos lascasianos conforme entendía que demandaba su época, pero la presencia de sus ideas en la edición va a ir más allá. En realidad, se puede decir que su defensa de las ideas del Obispo tiene lugar a través de la identificación de sus méritos con los principios ideológicos propios de su tiempo. Entre ellos se encuentra la idea del progreso. Así, mantiene que en su época existe una mayor conciencia moral, que haría más fácil reconocer el valor de los argumentos lascasianos en defensa de los indios:

Las obras del señor obispo de Chiapa don Bartolomé de las Casas han sido muy estimadas en todos los tiempos posteriores a su muerte, pero lo deben ser mucho más ahora, porque a proporción de lo que han crecido las luces de la crítica, se conoce mejor la razón con que declamó aquel sabio y benéfico español contra el abuso del poder que los conquistadores de América manifestaron prácticamente cerca del modo de tratar a los indios occidentales no solo en los momentos de someter el país, sino también y mucho más después que lograban la posesión<sup>51</sup>.

Para Llorente, por tanto, Las Casas no es importante por su labor como misionero ni como defensor de la evangelización pacífica; estos son valores que han quedado atrás para la época de liberalismo<sup>52</sup>, racionalismo<sup>53</sup> y creciente secularización<sup>54</sup> con la que se identifica el editor, a pesar de su oficio eclesiástico. Para este, la relevancia del Obispo se debe a su anticipo de los valores ilustrados y liberales al reivindicar el derecho a la libertad de los indios. Sobra decir que se trata de un claro ejemplo de presentismo historiográfico, esto es, de una investigación del pasado desde la pers-

<sup>50</sup> ARIAS, S., “Equal Rights and Individual Freedom: Enlightenment Intellectuals and the Lascasian Apology for Black African Slavery”, *Romance Quarterly*, 55, n. 4 (2008), pp. 279-291 (287): “could provide a zone for social inquiry and debate. In the two volumes of the *Colección*, Llorente, Grégoire, Funes, and Mier formed a religious axis and a transatlantic network that show through the analysis and apology of Las Casas’s writings how Latin America’s independence and the ideals of the French revolution owed much to the sixteenth-century advocate for Amerindian rights” y “Las Casas as Genealogical Keystone for Discourses on Political Independence”, en ARIAS, S., and MEREDIZ, E. M., *o. c.*, pp. 167-76 (168).

<sup>51</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, p. I.

<sup>52</sup> LAMA CERECEDA, E. DE LA, *J. A. Llorente, un ideal de burguesía. Su vida y su obra hasta el exilio en Francia (1756-1813)*, *o. c.*, p. 49, que le sitúa casi desde sus inicios dentro del jansenismo español hasta desembocar, en la última etapa de su vida, “en el furor del liberalismo jansenista exaltado y sectario”.

<sup>53</sup> *Ib.*, “Llorente, retrato a vuelo pluma”, en *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, n. 4 (1999), pp. 195-212, que insiste en su adhesión al racionalismo ilustrado.

<sup>54</sup> DUFOUR, G., “Las ideas político-religiosas de Juan Antonio Llorente”, *Cuadernos de historia contemporánea*, 10 (1988), pp. 11-22 (16), resalta sus proyectos de secularización de religiosos y religiosas.

pectiva del presente, con la consiguiente caída en el anacronismo, la distorsión, la analogía desencaminada, el olvido del contexto, la sobresimplificación del proceso, etc.<sup>55</sup>. Esto es lo que demuestra abiertamente Llorente en su *Discurso del editor* que como *Apéndice* introduce a continuación de las *Treinta proposiciones* y que no tiene otro objetivo que hablar sobre la doctrina del poder de los papas en lo temporal, para “hacer ver lo que hay de verdad en el asunto, y cuanto distan de ella las opiniones del tiempo del señor Obispo”<sup>56</sup>.

Más adelante, en la “Nota del editor” previa a su *Discurso*, Llorente no tiene reparo en decir abiertamente que esa verdad no existe:

La doctrina en que el obispo *Las Casas* fundó las proposiciones principales de las treinta, es doctrina falsa, errónea y reconocida como tal ahora entre los católicos ilustrados que saben distinguir las líneas divisorias entre la potestad espiritual del sucesor de San Pedro, y la soberanía temporal de los emperadores y reyes. Pero no debemos olvidar que cuando el autor escribía, era doctrina común entre los teólogos y canonistas por lo cual no es extraño que la pusiera como fundamento de las consecuencias que deseaba inferir a favor de la libertad de los indios<sup>57</sup>.

Lo interesante es que Llorente no se conforma como estudioso con analizar y exponer las tesis teocráticas de Las Casas, sino que las rechaza como juez en nombre de los principios ilustrados. Por una parte, de manera expresa, mediante el concepto de “buen gusto”, que permite comprobar la validez y fundamentos de las doctrinas del pasado; por otra parte, de forma implícita, con el de progreso en la ilustración, que impediría aceptar esas doctrinas por considerarlas superadas:

Habiendo crecido la ilustración de los hombres desde el siglo decimosexto hasta hoy en sumo grado, ha prevalecido el buen gusto literario de consultar las fuentes originales de los poderes espiritual, y temporal, porque no hay otro modo seguro de hallar la verdad histórica de la cual debe nacer la jurídica.

Seguido esta máxima, tan sabia como prudente, ha resultado que no puede pertenecer al sumo pontífice facultad alguna de disponer de los reinos, del señorío, de tierras, ni del dominio de causas mundanas, porque no se la dio nuestro señor Jesucristo<sup>58</sup>.

Esta apreciación impregna la totalidad de la edición de Llorente, que la repite a propósito de las distintas obras que reproduce. Se trate de originales o traducciones, no tiene reparo en eliminar lo que considera un estorbo para el gusto ilustrado, bási-

<sup>55</sup> STOCKING, G. W., Jr., “On the Limits of *Presentism* and *Historicism* in the Historiography of the Behavioral Sciences” (1965), en *Race, Culture and Evolution. Essays in the History of Anthropology*. New York. The Free Press, 1968, pp. 1- 12 (8); CASTILLA URBANO, F., “Teoría y práctica de la historia de la filosofía”, en *Revista de Filosofía*, n. 32 (1999), pp. 97-125, y MORO ABADÍA, Ó., “«Presentismo»: Historia de un concepto”, en *Cronos: Cuadernos valencianos de historia de la medicina y de la ciencia*, 9, n. 1 (2006), pp. 149-74.

<sup>56</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, p. IX.

<sup>57</sup> *Ib.*, I, p. 371.

<sup>58</sup> *Ib.*, “Discurso del editor sobre la doctrina de las treinta proposiciones antecedentes del autor”, I, p. 395.

camente citas, autoridades y formas argumentales, dejando de lado cualquier sensibilidad historicista por los originales. Su presentismo no prescinde del elogio hacia las doctrinas lascasianas, pero las considera en su forma de exposición ajenas a lo que se aprecia en su tiempo, que convierte en un canon indiscutible; en el contenido –al menos en algunas teorías, como hemos visto–, cuando las encuentra distantes de las verdades filosóficas y políticas contemporáneas con las que se identifica, tampoco encuentra dificultad en considerarlas obsoletas. Con estos presupuestos, no puede sorprender que justifique su intervención en el tratado *De regia potestate*:

No he tenido por conveniente sujetarme a traducir como un esclavo, palabra por palabra, ni aun frase por frase; porque el estado actual de luces y del buen gusto no permitiría su lectura. El fondo de la doctrina es preciosísimo como conocerá cualquiera hombre ilustrado; pero el autor no se libró del vicio del mal gusto escolástico, que tuvo el mayor número de los escritores de aquel tiempo, especialmente los que habían estudiado en las universidades literarias de España la filosofía y la teología por el plan del peripato<sup>59</sup>.

Los criterios editoriales de Llorente son deudores de una teoría del progreso y del presentismo historiográfico más descarnado. La primera otorga que el proceso de conocimiento culmina en su propia época: “ahora después de haberse multiplicado las luces de la crítica con el divino arte de la imprenta, se conocen ya las bases del poder de los reyes, y se deducen las consecuencias sin contradecirse las unas a las otras”<sup>60</sup>. El presentismo establece que la autoridad de esos saberes y valores considerados superiores debe prevalecer sobre los de cualquier tiempo pasado. Ambos se unen en una hermenéutica que, a pesar de las alabanzas que dedica a Las Casas, no tiene otro remedio que denunciar sus supuestas insuficiencias teóricas:

Las Casas distaba mucho todavía de llegar al conocimiento completo de todas las verdades filosóficas y políticas que hoy están generalmente conocidas. Lo hemos notado al tratar de la potestad del papa en su opúsculo de las treinta proposiciones, y se observa lo mismo en el examen de la cuestión precedente [“Sobre la potestad soberana de los reyes para enajenar vasallos, pueblos y jurisdicciones”]<sup>61</sup>.

Solo en una ocasión, guiado por su afán por disculpar la intervención de Las Casas a propósito de la esclavitud de los africanos, Llorente llegó a cambiar su manera de aproximarse a los textos del Obispo; dejó de lado ese presentismo tan característico de su interpretación en todo momento y propuso recurrir al contexto para mostrar lo disculpable de la actitud del dominico:

Sacar consecuencias del estado de la opinión pública de hoy en los asuntos filosóficos y del derecho natural y de gentes, para el estado que tenía en el año 1517, es lo mismo que comparar la luz del sol de un medio día despejado de nubes y nieblas, con la luz del

<sup>59</sup> *Ib.*, “Notas del editor” al tratado “Sobre la potestad soberana de los reyes para enajenar vasallos, pueblos y jurisdicciones”, II, p. 113.

<sup>60</sup> *Ib.*, II, p. 116.

<sup>61</sup> *Ib.*, II, pp. 114-5.

crepúsculo de una mañana lluviosa del mes de enero. Era entonces compatible con la virtud un crecido número de ideas erróneas, cuya defensa en nuestros días únicamente puede hacerse por hombres de mala fe, o por ignorantes de los derechos del hombre y de las naciones, o por preocupados de buena fe desde los primeros instantes de su educación moral, inhabilitados para conocer por error aquello que han creído toda su vida como verdad<sup>62</sup>.

#### 4. Un Las Casas liberal e independentista

De la misma forma que no quiso destacar a Las Casas por su preocupación evangelizadora, Llorente tampoco lo quiso encerrar en el indigenismo. Desde el inicio de su prólogo lo presenta como un apóstol de la libertad que, si en su época batalló por la de los indios, supone que haría lo mismo en cualquier otro período por quienes se vieran privados de aquella. Desde esta perspectiva, no puede sorprender que conciba el discurso lascasiano sobre los americanos, expresión que utiliza con frecuencia para referirse a los indios, como factible de ser aplicado a quienes se encuentren en un estado similar de opresión: “Las razones que daba en favor del derecho de libertad individual de los americanos son aplicables a otras varias situaciones políticas que tengan analogía con las circunstancias en que se vieron aquellos indios”<sup>63</sup>.

No hace falta buscar mucho para darse cuenta de que el afrancesado está trasponiendo la situación vivida por los indios en el siglo XVI a la que afrontan los criollos contemporáneos que, para la fecha en la que publica su edición, están triunfando en la lucha por emanciparse de la monarquía española. Aunque dice reconocer la legitimidad del dominio español sobre América<sup>64</sup>, lo cierto es que lo hace con una argumentación que parece más encaminada a dotar de legitimidad a los independentistas que a afianzar el poder del monarca español:

El curso de trescientos veinte y siete años de posesión unido a otras circunstancias da justo título a Fernando séptimo y sucesores para poseer legítimamente la parte que conserva de América mientras tanto que otras circunstancias de otra naturaleza no sobrevengan a destruir el derecho poseído legítimamente hasta entonces<sup>65</sup>.

¿Qué circunstancias podían ser estas? Llorente no tiene problema en dejar de lado a los indios para conceder el derecho a decidir sobre su destino político exclusivamente a los herederos de los europeos asentados en Indias:

<sup>62</sup> *Ib.*, “Vida de don fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, en América”, I, p. 26.

<sup>63</sup> *Ib.*, “Prólogo del editor”, I, p. I.

<sup>64</sup> *Ib.*, “Discurso del editor sobre la doctrina de las treinta proposiciones antecedentes del autor”, I, p. 408: “No es esto decir que ahora mismo carece de título justo de poseer las Indias el rey de España. La cuestión es diferentísima en sumo grado. Los vicios del origen de adquisición de las cosas son de una naturaleza que admite purificación con el transcurso del tiempo, y el consentimiento de los interesados. Y si no ¿dónde hallaremos el título justo de propiedad para la soberanía temporal de todos los reinos de la Europa?”.

<sup>65</sup> *Ib.*, I, p. 409.

Los habitantes principales de América no son aquellos indios de que habló nuestro Casas, sino los emigrados de la España domiciliados allí, o sus descendientes. El consentimiento de estos equivale hoy al que pudieron dar aquellos en el año 1492, en que hizo Colón su primer viaje<sup>66</sup>.

Aunque se ha negado que la edición de Llorente pueda ser interpretada como un acto político a favor de los independentistas de la América española<sup>67</sup>, es difícil rechazar que su interpretación de Las Casas introduce un sesgo ideológico que viene a apoyar las luchas por la emancipación de aquellos territorios. Esta simpatía va a tener efectos paradójicos pues, la crítica que Llorente comparte con Las Casas hacia los conquistadores y encomenderos que maltrataban y explotaban a los indios, no le lleva a reconocer en el momento de la independencia el derecho indígena a las tierras de sus antepasados. Admite la injusticia que se produjo desde el momento mismo de la llegada de los españoles (“europeos” en el vocabulario del canónigo), pero el tiempo transcurrido y “la imposibilidad de restituirse las cosas al ser y estado que tenían antes de la posesión europea”, le hacen desistir de tal empeño. No cabe, por tanto, sino reconocer a los herederos de los europeos en América, es decir, de los dominadores de los indios, como legítimos poseedores de aquellos territorios:

Los europeos que ocupan el suelo americano desde más de tres siglos a esta parte, han sucedido en los derechos de los antiguos habitantes, así como los españoles de hoy tenemos los de los godos, sucesores de los romanos que representaban el derecho de los cartagineses, a quienes habían precedido los celtas, los iberos, los celtíberos, los griegos y los fenicios sucesores de los primitivos pobladores de la España<sup>68</sup>.

Además de considerar prescritos los derechos de los indios por el tiempo transcurrido y de estimar imposible la restauración de la situación anterior a la conquista, tanto por desconocimiento de los que deberían ser beneficiados como por la pérdida de legitimidad que implicaría para los que disfrutaban ahora de la posesión, Llorente recurrió a un tercer argumento en contra de la restitución: las “guerras, confusión, desorden, y convulsiones políticas” a las que daría lugar cualquier intento de saltarse el orden impuesto después de tanto tiempo<sup>69</sup>.

No deja de ser curioso que Llorente, que había incluido en su edición el *Tratado de las doce dudas*<sup>70</sup>, que recoge de forma sistemática y reiterada una permanente reclamación de restitución a los indios del Perú por todos los males que se les habían causado, si no fueran suficientes las constantes apelaciones a la misma en el resto de

---

<sup>66</sup> *Ib.*

<sup>67</sup> DUFOUR, G., *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIXe siècle, o. c.*, p. 326: “Contrairement a une opinion trop répandue, l'édition des œuvres de Las Casas par Llorente n'était pas un acte politique en faveur des rebelles d'Amérique, car il n'y avait aucun rapport, dans son esprit, entre dénoncer les crimes des conquérants et affirmer le droit de l'Amérique a l'émancipation”.

<sup>68</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, pp. I-II.

<sup>69</sup> *Ib.*, I, p. III.

<sup>70</sup> *Ib.*, “Respuesta de don fray Bartolomé de Las Casas, a la consulta que se le hizo sobre los sucesos de la conquista del Perú en 1564”, II, p. 175.

las obras del Obispo, renunciara de inicio a esa reivindicación. Las Casas consideró siempre la restitución el instrumento fundamental para hacer justicia a los indios. Poco después de su muerte, un autor tan influyente en las cosas de Indias como el jesuita José de Acosta no la veía posible<sup>71</sup>. Ahora, su admirador decimonónico avanzaba un paso más y derivaba la reparación de los males indígenas a los herederos de los que los habían provocado.

En definitiva, Llorente no solo daba por buena una especie de *translatio possessionis* entre aborígenes americanos y europeos, por más que esta fuera producto de la fuerza y la violencia, sino que estaba dispuesto a hacer algo equivalente con la *translatio imperii* entre los criollos y los monarcas españoles, también como consecuencia de las armas. Lo curioso es que, en contra de la defensa de los derechos indígenas realizada por Las Casas, su interpretación atribuía a los herederos de los conquistadores esos mismos derechos:

Esta representación de derechos de los americanos del siglo decimoquinto en los habitantes actuales de castas europeas es uno de los motivos que harán estimar siempre las obras del obispo Casas; porque nada importa ya que fuesen europeos los que calificó de tiranos el señor Obispo, supuesto que los habitantes actuales tengan adquirido ya en favor de sí mismos aquellos derechos que sostenía el escritor en defensa de los indios<sup>72</sup>.

Tal vez la razón última de la simpatía de Llorente por los independentistas americanos fuera su convicción de que las Indias estaban arruinando a la metrópoli. Utilizando los argumentos de la despoblación, la falta de industria, el efecto pernicioso de los metales preciosos y la ociosidad, puestos de moda por hombres como Montesquieu entre los ilustrados europeos<sup>73</sup>, pero originados entre arbitristas españoles más de un siglo antes<sup>74</sup>, Llorente afirma que las bulas alejandrinas, origen del imperio español, fueron más bien causa de la ruina hispana que de su éxito:

Este gran regalo (que ha producido muchos millones de reales a Roma en cambio de pergaminos y papel de bulas y breves pontificios) costó a la España más de un millón de familias emigradas que ahora pasan de diez millones, y hacen falta en la población de la Península. Estos estuvieran con los otros diez que tenemos en ella, seríamos nación industriosa, manufacturera, fabricante, comerciante y rica; pero en su compensación el regalo pontifical nos produjo mucho oro, y más plata para convertir a los españoles en holgazanes, perezosos, indolentes, descuidados orgullosos, y por consiguiente pobres; pues habiendo abandonado

<sup>71</sup> CASTILLA URBANO, F., “La superación de la polémica de la conquista: del enfrentamiento Sepúlveda-Las Casas a las propuestas de Acosta”, en *Revista Inclusiones. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 2, n. 1 (2015), pp. 29-55 (50-51). Accesible en <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-2/oficial-articulo-dr.-francisco-castilla-urbano.pdf>.

<sup>72</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Prólogo del editor”, I, pp. III-IV.

<sup>73</sup> MONTESQUIEU, *Del espíritu de las leyes*, trad. de M. Blázquez y P. de Vega, prólogo de E. Tierno Galván, Madrid, Tecnos, 1980; despoblación: libro XXIII y *Cartas persas*, trad. de J. Marchena, estudio preliminar de J. M. Colomer, Madrid, Tecnos, 1986 (1721), carta CXII y CXXI; falta de industria y consecuencias del oro y la plata: *Del espíritu de las leyes*, libro XXI, cap. XXII, pp. 302-305 y XXII, V y VI; ociosidad: *Del espíritu de las leyes*, XIX, IX, p. 250 y *Cartas persas* LXXXVIII, p. 116.

<sup>74</sup> CASTILLA URBANO, F., “Argumentos hispanos para la construcción de la «leyenda negra» (siglos XVI-XVII)”, *o. c.*

las fábricas y todos los ramos de industria que antes se habían cultivado con utilidad en España, dimos comisión a Francia, Inglaterra, Génova, y otros países para que nos surtieran de todo lo necesario a la decencia y a la comodidad, recibiendo nuestra plata que nos pesaba mucho, y de cuyo peso hemos quedado libres cuando (sin esperanza de que nos venga por espacio de largo tiempo) ignoramos las artes que debían suplir su falta<sup>75</sup>.

## 5. La intervención de Las Casas en la esclavitud de los negros en el Nuevo Mundo

Otro aspecto importante de la adecuación del pensamiento de Las Casas al liberalismo del siglo XIX por parte de Llorente tiene que ver con la esclavitud. Su edición no solo incluye los artículos del obispo Henri Grégoire, de Gregorio de Funes, deán de Córdoba del Tucumán, del mejicano Servando Teresa de Mier y del propio Llorente para aclarar la intervención de Las Casas en este asunto, sino que gran parte de la biografía inicial también utiliza numerosos datos y argumentos negando la validez de la acusación de haberla originado.

La “Apología de don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, por el ciudadano Grégoire” era la parte visible de la contribución del obispo de Blois, campeón de la causa de los negros, del antiesclavismo y de los valores republicanos, a la edición de Llorente<sup>76</sup>. A esta habría que añadir, como mínimo, la revelación del hallazgo de las dos obras inéditas de Las Casas que Llorente incluye en su edición<sup>77</sup> (el *Tratado de las doce dudas* y la *Carta a Bartolomé de Carranza*); la noticia del *De regia potestate*<sup>78</sup>, aunque Llorente utiliza una edición diferente a las citadas por Grégoire, así como las cartas de Funes y Mier, que le iban dirigidas. Sin duda, la edición de Llorente sería mucho menos valiosa de no haber contado con la ayuda de Grégoire. Basta ver, al respecto, la noticia de Las Casas que Llorente incluyó en su *Historia crítica de la Inquisición en España*, un lustro antes de editar sus obras: todavía le hace obispo de Cuzco después de serlo de Chiapa<sup>79</sup>, lo que corrige en su biografía<sup>80</sup>.

La “Apología” de Grégoire era, en realidad, el texto leído por su autor el 22 floreal del año 8, es decir, el 12 de mayo de 1800<sup>81</sup>, en el Instituto de Francia. Se trata de una defensa apasionada de Las Casas para negar la validez de los testimonios, básica-

<sup>75</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Discurso del editor sobre la doctrina de las treinta proposiciones antecedentes del autor”, I, p. 404.

<sup>76</sup> Véase el número dedicado a Grégoire por la *Revue française d'histoire d'outre-mer*, 87, 328-9 (2000), y especialmente el artículo —con algún error— de PLONGERON, B., “Apologie de Barthélémy de Las Casas, Evêque de Chiapas, par le citoyen Grégoire”, pp. 37-50.

<sup>77</sup> GRÉGOIRE, H., “Apología de don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, por el ciudadano Grégoire”, en LLORENTE, J. A., ed., *Colección, o. c.*, II, pp. 346-8 y LLORENTE, J. A., “Vida de don fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, en América”, I, p. 81.

<sup>78</sup> GRÉGOIRE, H., “Apología de don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, por el ciudadano Grégoire”, II, p. 345.

<sup>79</sup> LLORENTE, J. A., *Historia crítica de la Inquisición en España, o. c.*, II, p. 317.

<sup>80</sup> *Ib.*, *Colección, o. c.*, “Vida de don fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, en América”, I, p. 61.

<sup>81</sup> LOSADA, Á., “El abate Grégoire, lector de los humanistas y juristas españoles de los siglos XV a XVII: fuentes ideológicas españolas de la Revolución francesa”, en *Historia Mexicana*, 39, n. 1 (1989), pp. 71-88 (77).

mente del cronista Antonio de Herrera<sup>82</sup> y, sobre todo, de William Robertson<sup>83</sup>, que le atribuían haber propuesto que se llevaran negros a América para aliviar el trabajo de los indios. Grégoire era contundente con ambos, pero especialmente con el historiador escocés, por tildar de inconsecuente al dominico:

Se ve que Robertson no solo no suscita ninguna duda sobre la autenticidad del hecho sentado por el autor español, sino también que exagera su enormidad; y la mordacidad del estilo manifiesta el placer de denigrar su fama. No es justo censurar sino con mucha circunspección a un autor tan recomendable como Robertson, pero yo apelo a la comparación de los textos; el español refiere y el escocés declama<sup>84</sup>.

Pero, Grégoire no tuvo bastante con atacar a quienes consideraba que denigraban la figura y la obra de Las Casas, sino que ensalzaba a este como si fuera un pensador del Siglo de las Luces<sup>85</sup>. A la vez que señalaba que “Las Casas proclamaba sin oposición verdades que el despotismo no había sofocado”, equiparaba los ataques de los que fue objeto con los de los antiesclavistas ilustrados: “Entre nosotros, se acusó a los defensores de la libertad de los negros, de ser vendidos a la Inglaterra, como Las Casas fue acusado de ser un jefe de sedición”<sup>86</sup>.

Mucho más acorde con las *Décadas* de Herrera, convertidas —a falta del propio testimonio de Las Casas, desconocido hasta mucho después— en la prueba decisiva de lo que se consideraba una acusación contra el Obispo, era la “Carta del doctor don Gregorio de Funes, deán de Córdoba del Tucumán, miembro del Congreso constituyente de Buenos Aires, al señor de Grégoire, antiguo obispo de Blois, *Sobre si el señor obis-*

<sup>82</sup> HERRERA, A. DE, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano*, Madrid, Imprenta Real, 1601, tomo I, década II, libro II, cap. 20, p. 67: “El licenciado Bartolomé de las Casas, viendo que sus conceptos hallaban en todas partes dificultad, y que las opiniones que tenía, por mucha familiaridad que había conseguido, y gran crédito con el gran Canciller, no podían haber efecto, se volvió a otros expedientes, procurando que a los castellanos que vivían en las Indias se les diese saca de negros, para que con ellos, en las granjerías, y en las minas, fuesen los indios más aliviados, y que se procurase de levantar buen número de labradores, que pasasen a ella, con ciertas libertades y condiciones, que puso”.

<sup>83</sup> ROBERTSON, W., *Historia de la América por...*, Barcelona, J. Oliveres y Gavarró, 1840, tomo I, libro III, pp. 237-8: “La imposibilidad de que la colonia progresase, a menos de que los dueños de las plantaciones no forzasen a trabajar a los americanos, era una objeción insuperable para la ejecución de su plan de libertad. Con el objeto de apartar este obstáculo, Las Casas propuso comprar, en los establecimientos que los portugueses tenían en la costa de África, un número suficiente de negros, y transportarlos a la América en donde serían empleados como esclavos en el beneficio de las minas y en el cultivo de la tierra”.

<sup>84</sup> GRÉGOIRE, H., “Apología de don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, por el ciudadano Grégoire”, *o. c.*, II, p. 337.

<sup>85</sup> ZAVALA, S., *La defensa de los derechos del hombre en América latina (siglos XVI-XVIII)*, París. UNESCO, 1963, p. 57: “Gregorio no se conformó con establecer una afinidad formal entre el cristianismo libertador del siglo XVI y la filantropía del XVIII, sino que enlazó los contenidos ideológicos de una y otra centuria. En efecto, afirmaba que Las Casas, religioso como todos los bienhechores del género humano, veía en los hombres de todos los países, los miembros de una sola familia, obligados a tenerse mutuamente amor, a darse auxilios y a gozar de unos mismos derechos. Ponía en boca de este religioso -defensor del amor a la “humanidad” y de la igualdad de derechos- discursos propios de un ciudadano ilustrado de la época de la revolución francesa”.

<sup>86</sup> GRÉGOIRE, H., “Apología de don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, por el ciudadano Grégoire”, *o. c.*, II, pp. 350 y 351.

po de Chiapa tuvo o no algún influjo en que se hiciera por los españoles en América el comercio de negros africanos”. Este defensor de la independencia argentina<sup>87</sup>, cuyo texto lleva fecha de 1 de abril de 1819, se muestra mucho mejor documentado que Grégoire en relación a Las Casas. Además de recordar que la esclavitud era una realidad indiscutida en el siglo XVI, admite que el dominico no introdujo el comercio de esclavos en el Nuevo Mundo, pero sí contribuyó al mismo, tal y como afirmó Herrera, de cuyo testimonio considera, tras una sólida argumentación, que no es lícito dudar:

Teniendo todos los fundamentos, que he producido hasta aquí, —suficiente peso para dejar invulnerable la sana intención del virtuoso Las Casas, he creído un partido más justo, más allegado a la verdad; y más conforme a una buena crítica, sostener que propuso el comercio de los negros, que atribuir a Herrera una falsedad infructuosa— ¿Puede creerse que una pluma siempre guiada por la integridad, se avanzase a referir un hecho revestido de muchas circunstancias todas forjadas en su fantasía? No, mi señor, este es un partido que se resiste a mi modo de concebir<sup>88</sup>.

También el “Discurso del doctor don Servando Mier, natural de Méjico, *Confirmando la apología del obispo Casas, escrita por el reverendo obispo de Blois, Monseñor Henrique Grégoire, en carta escrita en este año 1806*”, pretendía librar a Las Casas de lo que consideraba una acusación infundada<sup>89</sup>. Servando Teresa de Mier, “insaciable admirador de sí mismo”<sup>90</sup>, se había sentido muy honrado por la mención que de él hacía Grégoire, como “un *doctor mejicano*”, en su “Apología”. Pasado el tiempo,

Por haberme dedicado desde entonces con mayor diligencia a la historia de América, sé sobre el particular mucho más que lo que entonces sabía, y me hallo en estado de hacer la demostración contra el crimen atribuido a Casas, que nadie podrá desde hoy, repetir la imputación sin una obstinada ceguedad<sup>91</sup>.

Mas, en realidad, el empeño de Mier, además de volcarse en criticar la acción española en América, se manifestó, sobre todo, contra el holandés De Pauw y contra Robertson. El primero había atribuido la introducción de la esclavitud negra en el Nuevo Mundo a Las Casas y era uno de los más firmes defensores de la debilidad de

<sup>87</sup> CRESPO, H., “Para una revaloración de la obra del Deán Gregorio Funes”, en *Estudios*, n. 3 (1994), pp. 183-9, y “Los textos de doctrina política del Deán Funes. 1810-1811”, en *Estudios*, n. 11-12 (1999), pp. 111-23; AYROLO, V., “Funes y su Discurso de 1821”, en *Estudios*, n. 11-12 (1999), pp. 199-212.

<sup>88</sup> “Carta del doctor don Gregorio de Funes, deán de Córdoba del Tucumán...”, *o. c.*, II, p. 401.

<sup>89</sup> PULIDO HERRÁEZ, B., “Fray Bartolomé de las Casas en la obra y el pensamiento de fray Servando Teresa de Mier”, en *Historia Mexicana*, LXI, 2 (2011), pp. 429-75 (443) indica que “Se trataría del texto corregido de 1806, ya que si lo entrega a alguien en 1814 [tal vez a Llorente o al mismo Grégoire], para entonces ya había sido publicada su *Historia de la revolución* a la que hace referencia al final del documento apologético”.

<sup>90</sup> O’GORMAN, E., “Prólogo” a TERESA DE MIER, S., *Ideario político*, edición de E. O’Gorman, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978, p. IX; coincide en su egolatría ESPONERA CERDÁN, A., “Servando Teresa de Mier, recluso y capellán militar en España (1808-1811)”, en *Anuario dominicano*, n. 5 (2010), pp. 309-335 (p. 312: “su característico engreimiento e insufrible vanidad”).

<sup>91</sup> “Discurso del doctor don Servando Mier...”, *o. c.*, II, p. 404.

la naturaleza americana y sus criaturas, incluidas las personas<sup>92</sup>. El segundo siguió en el asunto de la esclavitud a De Pauw, aunque dijo tener en cuenta a Herrera, lo que negaba Mier. Ambos eran tan objeto de su crítica como Las Casas de sus elogios, entre los cuales no faltaba algún exceso e incluso errores<sup>93</sup>. Mier, además, utilizó a Las Casas para reivindicar la independencia de México y, en general, de toda la América española: en su “Discurso preliminar” a su edición de la *Brevísima* del dominico, no dudó en comparar la violencia de los conquistadores con la de las tropas realistas que intentaban evitar la emancipación<sup>94</sup>.

Llorente, en su “Apéndice del editor a las memorias de los señores Grégoire, Mier y Funes”, quiso resolver la cuestión de la intervención de Las Casas sobre la esclavitud recurriendo a los textos de Herrera, que se situaban en el origen de la polémica. Las *Décadas* del cronista habían alimentado, supuestamente, las acusaciones de De Pauw y otros autores sobre el dominico, pero lo que mostraban estas tras el exhaustivo cotejo de los textos que hacían referencia a Las Casas, era que la esclavitud existía en el Nuevo Mundo antes de la propuesta del dominico. Por tanto, lo que hizo el Obispo fue recurrir a una práctica existente, no originarla. Herrera era, por otra parte, un historiador veraz y preciso, al que no se le podía reprochar ninguna inquina contra Las Casas. Incluso el “sapiéntísimo señor obispo Grégoire padeció equivocación por una consecuencia de su ardiente celo en defender el honor del inocentísimo Casas”<sup>95</sup>. Lo que se seguía de la lectura de Herrera era, como no podía ser de otra forma, la exculpación del dominico:

¿Qué resulta pues de verdad en el asunto? Lo único que hizo, fue un mérito grande y muy considerable a favor de la humanidad. Quiso en cuanto estaba de su parte que la esclavitud de un número indefinido de negros próxima a verificarse por la propuesta de los gobernadores americanos; por la práctica del nuevo rey Carlos primero, y por la declaración del tributo de licencias hecha por el cardenal Jiménez, se redujese a solo el número de los negros que pidiesen los castellanos establecidos en las Indias.

¿Y esta verdad completamente apurada que (si bien se reflexiona) da materia de argumentos para probar que Casas no aprobaba lo que todos hacían como bueno, ha sido capaz de dar a tantos escritores motivo de hacer declamaciones contra él? Esto debe causarnos mayor admiración cuando consta por otro lado que aun antes de descubrirse las Indias se hacía en España el comercio de negros<sup>96</sup>.

Solo a partir de 1875, con la publicación de la *Historia de las Indias* de Las Casas, donde él mismo confiesa que propuso sustituir los esclavos negros por los indios hasta

<sup>92</sup> GERBI, A., *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México, FCE, 1993.

<sup>93</sup> PULIDO HERRÁEZ, B., “Fray Bartolomé de las Casas en la obra y el pensamiento de fray Servando Teresa de Mier”, *o. c.*, pp. 464-5, señala que la alteración de las fuentes por parte de Mier no era extraña en sus argumentaciones.

<sup>94</sup> LAS CASAS, B. DE, *Breve relación de la destrucción de las Indias Occidentales*, Impresa en Sevilla, reimpresa en Londres, y ahora en Filadelfia. Por Juan F. Hurtel, 1821. “Discurso preliminar” del Doctor Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, pp. XXIII-XXIV y XXXIII-XXXIV.

<sup>95</sup> LLORENTE, J. A., *Colección, o. c.*, “Apéndice del editor a las memorias de los señores Grégoire, Mier y Funes”, II, pp. 452-3.

<sup>96</sup> *Ib.*, II, p. 527.

que se dio cuenta de su error<sup>97</sup>, se pudo solventar el debate. Con anterioridad, se puede decir a favor de Grégoire que se basó en Mier que, por una parte, dijo haber leído el manuscrito de Las Casas y no haber encontrado nada al respecto, mientras que, por otra parte, basaba las acusaciones a Herrera en el ilustrado Juan Bautista Muñoz:

Las Casas dejó inédita una historia general de las Indias, de la cual Herrera se aprovechó mucho. Un sabio americano, doctor de la universidad de México, me asegura haber leído los tres tomos que vio Solís, manuscritos por el mismo obispo, sin hallar en ellos cosa alguna que le acrimine relativamente a los negros. Además se apoya en la opinión de Muñoz, quien, en el prefacio de su *Historia del Nuevo Mundo*, (después de haber hecho justicia al talento de Herrera) le acusa de haber carecido de crítica, de haber dado tradiciones sospechosas por verdades, de haber trabajado con precipitación, añadiendo y omitiendo a su fantasía<sup>98</sup>.

Funes defendió que Mier, al decir que no había visto alusión alguna a la esclavitud al leer el manuscrito de la *Historia de las Indias* de Las Casas, tal vez se dejaba traicionar por su memoria<sup>99</sup>, mientras que mostraba que el testimonio de Muñoz sobre Herrera no era tan unánime, puesto que también alababa al autor de las *Décadas*, ni tan sólido, pues su obra había sido objeto de severa crítica por Francisco Iturri<sup>100</sup>, como para no admitir reparos<sup>101</sup>.

Incluso desde los años finales del siglo XX, después de refutarlo cumplidamente a mediados del mismo<sup>102</sup>, y de haber dado lugar durante ese tiempo a todo tipo de recreaciones literarias<sup>103</sup>, muchos lascasistas hablan de persistencia de la leyenda según la cual el dominico habría sido el instaurador de la esclavitud de los negros en el

<sup>97</sup> LAS CASAS, B. DE, *Obras escogidas. Historia de las Indias*, edición y estudio crítico preliminar de J. Pérez de Tudela, Madrid, Atlas, 1957, lib. III, cap. CII; vol. II, p. 417: “Este aviso de que se diese licencia para traer esclavos negros a estas tierras dio primero el clérigo Casas, no advirtiendo la injusticia con que los portugueses los toman y hacen esclavos; el cual, después de que cayó en ello, no lo diera por cuanto había en el mundo, porque siempre los tuvo por injusta y tiránicamente hechos esclavos, porque la misma razón es dellos que de los indios”.

<sup>98</sup> GRÉGOIRE, H., “Apología de don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, por el ciudadano Grégoire”, *o. c.*, II, p. 339.

<sup>99</sup> En el “Discurso preliminar” de MIER a LAS CASAS, B. DE, *Breve relación de la destrucción de las Indias Occidentales*, *o. c.*, p. XVI, no dice exactamente haber leído el manuscrito de la *Historia de las Indias*, sino haberlo visto cuando lo tenía Juan Bautista Muñoz: “Yo los vi en su poder llevados del colegio de San Gregorio de Valladolid, donde vivió Casas sus últimos años, y después de la muerte de Muñoz se llevaron a la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias. Allí es donde se eriza el pelo, tiemblan las carnes, crujen los huesos y el corazón se despedaza, viendo a las Euménides y todas las furias del Averno tomando posesión de las desdichadas Américas”.

<sup>100</sup> BAS MARTÍN, N., *El cosmógrafo e historiador Juan Bautista Muñoz (1745-1799)*, Universitat de València, 2002, pp. 171-5.

<sup>101</sup> “Carta del doctor don Gregorio de Funes, deán de Córdoba del Tucumán...”, *o. c.*, II, pp. 378-9.

<sup>102</sup> ZAVALA, S., “¿Las Casas esclavista?”, en *Cuadernos americanos*, n. 2 (1944), pp. 149-54; ORTIZ, F., “La leyenda negra contra fray Bartolomé de las Casas”, en *Cuadernos americanos*, n. 5 (1952), pp. 146-84.

<sup>103</sup> MARCUS, R., “Le mythe littéraire de Las Casas”, en *Revue de Littérature Comparée*, 52, n. 2 (1978), pp. 390-415 y “La transformación literaria de Las Casas en Hispanoamérica”, en *Anuario de estudios americanos*, n. 23 (1966), pp. 247-65; VIGNE PACHECO, A., “El Padre Las Casas entre los modernistas”, en *Caravelle*, n. 76-77 (2001), pp. 475-483.

Nuevo Mundo<sup>104</sup>. Dice mucho a favor de Llorente que casi dos siglos antes quisiera dejar bien sentada su falsedad basándose en la documentación entonces accesible. La esclavitud negra era una realidad en Indias antes de que Las Casas solicitara la venida de nuevos contingentes para aligerar el trabajo de los indios. Hay que recordar que el dominico no se refiere solo a la esclavitud africana, sino que solicita esclavos ladinos (adaptados o nacidos en Castilla) mejor que bozales (recién traídos de África) por su familiaridad con las costumbres europeas; sin embargo, en algún momento habla de llevar al Nuevo Mundo esclavos negros o blancos<sup>105</sup> y hasta moros<sup>106</sup>, lo que supondría una ruptura con la preocupación permanente de la Corona por cerrar el paso al Nuevo Mundo a cualquier creencia no católica. Sus propuestas a favor de sustituir el trabajo de los indios por el de esclavos traídos del Viejo Mundo aparecen en varios de sus escritos desde 1516 hasta 1542<sup>107</sup>, por lo que no se pueden considerar algo ocasional. Todavía entre agosto y octubre de 1543, al prepararse para ir a su diócesis de Chiapas, Las Casas solicita en Valladolid al emperador Carlos V, la “licencia para que pase dos docenas de esclavos negros, libres de todos derechos así en Sevilla como en las Indias”, comprometiéndose bajo pena de severa sanción (“que pague los derechos a V.M. cinco veces doblados”), a utilizarlos para mantenimiento de los religiosos y pobladores que debían acompañarle<sup>108</sup>. El príncipe Felipe le autoriza “quatro esclavos negros para servicio de vuestra persona y casa”<sup>109</sup>.

<sup>104</sup> PÉREZ FERNÁNDEZ, I., *Bartolomé de las Casas ¿contra los negros? Revisión de una leyenda*, Madrid – México. Ed. Mundo Negro – Esquila, 1991 y *Fray Bartolomé de las Casas, O. P. De defensor de los indios a defensor de los negros*, Salamanca, Ed. San Esteban, 1995; SAINT-LU, A., “Bartolomé de las Casas et la traite des nègres”, en *Bulletin Hispanique*, 94, n. 1 (1992), pp. 37-43; MEREDIZ, E. M., and SALLES-REESE, V., “Addressing the Atlantic Slave Trade: Las Casas and the Legend of the Blacks”, en ARIAS, S., and MEREDIZ, E. M., *o. c.*, pp. 177-86.

<sup>105</sup> LAS CASAS, B. DE, *Obras completas*, 13, “Memorial de remedios para las Indias” (1516), *o. c.*, p. 36: “haciéndoles merced de que puedan tener esclavos negros y blancos, que los puedan llevar de Castilla”.

<sup>106</sup> *Ib.*, “Carta al Consejo de Indias” (20.I.1531), *o. c.*, pp. 79-80: “en las fortalezas que se an de fazer se pueden también hazer pueblos de los cristianos que allí quisiesen ir a vivir, no por sueldo del Rey, sino de las granjerías de la tierra, e podrían llevar esclavos negros o moros”.

<sup>107</sup> *Ib.*, “Memorial de remedios para las Indias” (1516), *o. c.*, p. 28: “en lugar de los indios que había de tener [en] las dichas comunidades, sustente su Alteza en cada una veinte negros, o otros esclavos en las minas”; “Memorial de remedios para las Indias” (1518), p. 52: “que vuestra alteza haga merced a los cristianos que agora están en las yslas, que puedan tener cada uno dos esclavos negros y dos negras”, y p. 53: “que qualquiera que hiziere ynjenio para hazer açucar, que vuestra alteza le mande ayudar con algunos dineros, porque son muy costosos, y les haga merced a los que los hizieren, que puedan llevar y tener veynte negros y negras, porque con ellos ternán otros treinta cristianos que han menester por fuerça, y así estarán los negros seguros”; “Memorial de remedios para Tierra Firme” (1518), p. 60: “hay algunas personas que podrán prestar a Vuestra Alteza dineros para los gastos presentes que son menester para las islas, y a los que los prestaren haga Vuestra Alteza merced que puedan tener y llevar hasta quince esclavos negros”; “Memorial de remedios” (1542), p. 116; “Conclusiones sumarias sobre el remedio de las Indias” (h. 5-1542), p. 129: “Para esto mandar sea, que se adoben luego los caminos que más se tratan en todas las Indias, cada ciudad villa o lugar de spañoles, especialmente los caminos de las minas y los de los puertos, sin que entiendan ni trabajen los indios en el adobo dellos, porque allí los matarán y vexarán, sino que los adoben con esclavos negros a costa de las dichas ciudades”.

<sup>108</sup> HELEN RAND, P., *Las Casas as a Bishop / Las Casas, obispo*, Washington, Library of Congress, 1980, p. 9, párrafo 22.

<sup>109</sup> FABIÉ, A. M., *Vida y escritos de don fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1879, T. II, cédula de 13 de febrero de 1544, p. 96.

Sin embargo, su arrepentimiento resulta innegable cuando descubrió que, como en el caso de los indios, el cautiverio de los africanos no procedía de guerra justa y que la demanda europea estimulaba las luchas entre los mismos africanos para su venta<sup>110</sup>. Esto no significa que se preocupara en la misma medida por los esclavos indios que por los negros<sup>111</sup>, pero parece claro que su conciencia asumió la injusticia que implicaba su existencia<sup>112</sup>.

Atendiendo a todo lo dicho, hay buenos motivos para compartir la afirmación de Roger Chartier según la cual “La edición de Llorente, por lo tanto, es a la vez un vibrante alegato por la causa de los ‘criollos’, una rehabilitación de Las Casas contra aquellos que lo estigmatizaron erróneamente y una obra erudita que funda los estudios lascasianos”<sup>113</sup>. Sin embargo, me gustaría añadir, en relación con este último aspecto, que, precisamente por las características de su contenido, en los dos tomos publicados por el español están ya manifiestos, extremando un tanto sus tipos ideales, lo que serán los estudios lascasianos durante los dos siglos siguientes: por una parte, búsqueda y edición de documentos y escritos, interpretación de sus ideas y argumentos, discusiones sobre la exactitud de sus afirmaciones y esfuerzo por situar a la persona y su obra en su contexto del siglo XVI; por otra, reivindicación o denigración de su figura, utilización de sus escritos para fines extraños a su intención original y asociación de sus doctrinas y actitudes con causas de otras épocas. Tal vez sería bueno en nuestros días que cualquier aproximación a la obra del dominico asumiera desde el principio a qué parte de esos estudios querría contribuir.

Recibido: 15 de septiembre de 2017

Aceptado: 22 de enero de 2018

---

<sup>110</sup> LAS CASAS, B. DE, *Obras escogidas. Historia de las Indias, o. c.*, lib. III, cap. CXXIX; vol. II, pp. 487-8.

<sup>111</sup> RIVERA-PAGÁN, L. N., *Evangelización y violencia. La conquista de América*, San Juan, Puerto Rico, ed. CEMI, 1990, pp. 14-5, y “Bartolomé de las Casas y la esclavitud africana”, en MELÉNDEZ, G. (Ed.), *Sentido Histórico del V Centenario (1492-1992)*, Costa Rica, DEI, 1992, pp. 63-84.

<sup>112</sup> LAS CASAS, B. DE, *Brevísima relación de la destrucción de África*, ed. de I. Pérez Fernández, Salamanca, Editorial San Esteban, 1989.

<sup>113</sup> CHARTIER, R., *La mano del autor y el espíritu del impresor. Siglos XVI-XVIII*, Buenos Aires, Katz Editores – Eudeba, 2016, pp. 121-2.